SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº 215 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de setiembre de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00016370-2013 que contiene: (¡) Documento de REFERENCIA: PER/CPC/010/85/02/0687-2013 de fecha 23 de mayo del 2013, emitido por el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (¡¡) Memorando N° 066-2013-DEET-CNSP/INS de fecha 14 de junio del 2013 de la Directora Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles-CNSP, (¡¡¡) Informe N° 137-2013-DG-CNSP/INS del 14 de junio del 2013 expedido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública (¡v) Oficios Nºs 863 y 872-2013-J-OPE/INS fechados el 17 y 20 de junio del 2013 del Jefe del Instituto Nacional de Salud; (v) Memorando N° 093-2013-LAB-MET-VIR/DEET/CNSP/INS del 15 de julio del 2013 de la Coordinadora del Laboratorio de Metaxénicas Virales – CNSP-INS; (v¡) Informe N° 836-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de REFERENCIA: PER/CPC/010/85/02/0687-2013 de fecha 23 de mayo del 2013, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa la realización del Taller "Buenas Practicas de Laboratorio Clínico", en el Instituto Pedro Kouri, en La Habana, Cuba del 19 al 21 de agosto del 2013, dirigido al fortalecimiento de las capacidades de la Red de laboratorios de Dengue (RELDA), por lo que solicita la representación del Perú en dicha reunión y la designación de un representante vinculado al diagnóstico de dengue del Laboratorio Nacional de Vigilancia;

Que, en el Memorando N° 066-2013-DEET-CNSP/INS de fecha 14 de junio del 2013, la Directora Ejecutiva de Enfermedades Transmisibles-CNSP, propone a la T.M. María Paquita García Mendoza, para que participe en el Taller "Buenas Practicas de Laboratorio Clínico" en el Instituto Pedro Kouri, en La Habana, Cuba, y solicita considerar la fecha de salida de la mencionada profesional a partir del 11 de agosto del 2013, a fin de que pueda participar de la primera semana del Curso Internacional del Dengue;

Que, con Informes N°s 137 y 158-2013-DG-CNSP/INS de fechas 14 de junio y 22 de julio del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, hace llegar la propuesta para la participación de doña María Paquita García Mendoza, en el Taller "Buenas Practicas de Laboratorio Clínico" a realizarse en el Instituto Pedro Kouri, en La Habana, Cuba, y solicita que la fecha de salida de la citada servidora, se considere a partir del 11 de agosto del 2013;

Que, en los Oficios Nºs 863 y 872-2013-J-OPE/INS del 17 y 20 de junio del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, designa a la T.M. María Paquita García Mendoza, como representante del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Taller "Buenas Practicas de Laboratorio Clínico" a realizarse en el Instituto Pedro Kouri, en La Habana, Cuba, y solicita se considere la fecha de salida de la citada profesional a partir del 11de agosto del 2013, a fin de que pueda participar de la primera semana del curso Internacional de Dengue;

M. BARTOLOME

Que, en el Memorando N° 093-2013-LAB-MET-VIR/DEET/CNSP/INS del 15 de julio del 2013, la Coordinadora del Laboratorio de Metaxénicas Virales-CNSP-INS, hace de conocimiento que ha sido designada para participar del taller de "Buenas Practicas de Laboratorio Clínico" y del "Curso Internacional de Dengue", a realizarse del 12 al 21 de agosto en la ciudad de La Habana – Cuba; indicando que dicha participación no irrogará gastos a la Institución, por cuanto serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, aprueba el desplazamiento de la referida servidora, mediante el Formato de Autorización de Viaje al Exterior, señalándose en el mismo, que la Organización Panamericana de la Salud financiará el evento antes señalado;

Que, con Informe N° 836-2013-OEP-OGA/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 12 de agosto del 2013, el viaje por Comisión de Servicios de la servidora María Paquita García Mendoza, Tecnólogo Médico I, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "Curso Internacional de Dengue" y en el Taller "Buenas Practicas de Laboratorio Clínico", en el Instituto Pedro Kouri, en La Habana, Cuba del 12 al 22 de agosto del 2013.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que la comisionada deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada, al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... Lima, 05/09/2013
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA